

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1707*

RAD: DC No. Juzgado 13 Civil Circuito de Oralidad de Medellín.

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y con el fin de evacuar la comisión, el despacho **RESUELVE:**

FIJAR la hora de las *3pm* del día *19 Desebre* del corriente año para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 027-19743 debidamente embargado.

Designase como secuestre a MIRYAN AGUIAR.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria